

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 19

En la ciudad de Puno, siendo las diez de la mañana del día treinta de diciembre del año dos mil ocho, en el Directorio de la Presidencia del Gobierno Regional de Puno; convocados los señores integrantes del Consejo Regional de Puno a sesión extraordinaria, verificado el quórum, se declara legalmente válida la sesión y se deja constancia la asistencia de los señores consejeros: Juan Sacachipana Sacachipana, Ángel Zapana Vargas, Carlos Baldarrago Abarca, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Abdias Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Neyellko Gutiérrez Quispe, Janet Zapana Guillen, Carlos Omar Santi Sullea, Geny Franciso Cárdenas Palomino, Leticia Casa Nina, Eugenio Cándido Gálvez Ccama; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado:-----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de sesión anterior de fecha primero de diciembre del año dos mil ocho, que fue aprobado y suscrito el acta correspondiente. En este acto Sr. Geny Francisco Cárdenas Palomino, solicita que los Estados Financieros del año 2007 se aprueben, por cuánto ha quedado pendiente de aprobación en sesión anterior, el CONSEJO dispuso pase a la agenda.-----

Agenda.- 1.- Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2011 del Gobierno Regional de Puno.- remitido con Oficio N° 813-2007-GR-PUNO/GGR, al Consejo Regional, por el señor Gerente General Regional, que está desarrollado en III partes; Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta manifestando que el Plan ha sido trabajado en las 13 provincias, se ha desarrollado en tres partes: **Primera Parte.-** Contiene caracterización y situación actual de la Región Puno: Territorio, dimensión social, dimensión económica, dimensión ambiental, dimensión recursos naturales, dimensión institucional y organización regional, ordenamiento territorial, ejes transversales, síntesis del diagnóstico regional; **Segunda Parte.-** Análisis participativo regional: Diagnóstico estratégico, escenarios sectoriales, escenarios de desarrollo regional, enfoque de desarrollo regional; **Tercera Parte.-** Propuesta concertada regional: Visión, misión, ejes estratégicos de desarrollo, objetivos estratégicos generales, objetivos estratégicos, lineamientos de

Gobierno Regional Puno
Arando A. Cuzco
Secretario Técnico

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



política, estrategias, proyectos estratégicos, programas, proyectos y actividades, indicadores, roles; concluye la exposición. Janet Zapana Guillen, manifiesta que el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2011, ya viene ejecutando, no se puede aprobar; Francisco Cárdenas Palomino, manifiesta que en Puno nunca se tenía Plan de Desarrollo Regional Concertado a largo y mediano plazo, por tal razón se debe aprobar; Eugenio C. Gálvez Ccama, Irma Mamani Vilca, Carlos Baldarrago Abarca, Abdías Zelio ponce, Janete Zapana Guillen, Leticia Casa Nina, efectúan interrogantes para que responda la Sub Gerente de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; quien ha absuelto las interrogantes efectuados; Consejero Delegado lleva a voto y se tiene el siguiente resultado: 09 votos por la aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2011; 04 votos de abstención, votos emitidos por los Consejeros Irma Mamani Vilca, Leticia Casa Nina, Carlos Baldarrago Abarca, Janet Zapana Guillen; el CONSEJO aprobó por mayoría de votos el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2011. Angel Zapana Vargas, solicita permiso, para asistir a la instalación de mesa de trabajo, el CONSEJO dispuso conceder el permiso solicitado, por treinta minutos. En este acto señor Gerente General solicita, que los señores Consejeros Regionales, asistan a la Audiencia Pública que viene llevándose a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno, el CONSEJO por voto mayoría dispuso un cuarto intermedio para poder asistir a la Audiencia Pública, siendo las trece horas con cuarenta minutos.-----

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

Reanudándose la sesión a quince horas del mismo día del año 2008. 2.- Aprobación del PIA-2009; Oficio N° 424-2008-GR-PUNO/P, remitido por señor Presidente del Gobierno Regional de Puno, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA-2009 del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, para su respectiva aprobación por Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno; Ing. Santiago Sayri, sustenta el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA-2009, manifestando que está dividido en 04 anexos; los reportes del PIA-2009, aprobado por Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, en su forma y contenido no es modificable, por cuanto son reportes oficiales de la Ley N° 29289, que ha sido aprobado por el

GOBIERNO REGIONAL PUNO
 Abog. Antonio A. Cruz
 SECRETARIO TECNICO

Congreso de la República y se tiene el siguiente detalle: Gastos Presupuestarios, 1).- Personal y Obligaciones Sociales S/.471'664,868.00 nuevos soles, 2).- Pensiones y Otras Prestaciones Sociales S/. 72'164,780.00 nuevos soles, 3).- Bienes y Servicios S/. 57'372,692.00 nuevos soles, 4).- Donaciones y Transferencias S/. 9'479,681.00 nuevos soles, 5).- Otros Gastos S/. 2'171,986.00 nuevos soles, 6).- Adquisición de Activos No Financieros S/.90'068,682.00 nuevos soles, Total S/.702'922,689.00 nuevos soles, **Fuentes de Financiamiento.**- Recursos Ordinarios S/.635,067,000.00 nuevos soles, Recursos Directamente Recaudados S/.13'796,000.00 nuevos soles, Recursos Determinados S/. 54'059,689.00 nuevos soles, Total S/. 702'922,689.00 nuevos soles; asimismo en forma resumida sustenta Anexo por Anexo PIA -2009; concluyendo su exposición; Neyellko Gutiérrez Quispe, manifiesta que las copias del PIA al Consejo Regional debe ser remitido con mucha anticipación, para poder revisar; **Respuesta**, que el Ministerio de Economía y Finanzas recién ha remitido el documento, razón por la cual al Consejo se ha remitido el día de hoy; Eugenio Gálvez Ccama, manifiesta, que explique, Qué pasa cuando el Consejo Regional no aprueba el PIA, cuáles serían las consecuencias; **Responde**, si no aprueba el Consejo, el señor Presidente Regional después de 5 días aprueba con una Resolución Ejecutiva; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que el Presupuesto Participativo ha sido aprobado por el Consejo Regional, llevado a voto el CONSEJO ha desaprobado. **3.-** Aprobación de Información Financiera y Presupuestaria, Pliego 458 del Gobierno Regional Puno, Ejercicio 2007, en este acto se invita al CPC. Daniel Chambi Ruelas, Jefe de la Oficina de Administración del Gobierno Regional de Puno, quien sustenta con respecto al Balance General 2007, Total Activo Corriente S/.120,911,077.64, Total Activo No Corriente S/.555,821,895.76 , Total Activo S/.676,732,973.40, Total Pasivo Corriente S/.56,934,913.14, Total Pasivo No Corriente S/.208,821,753.31, Total Pasivo S/.265,756,666.45, Total Patrimonio S/.410,976,306.95, Total Pasivo y Patrimonio, S/. 676,732,973.40; y otros que contiene en la Información Financiera y Presupuestaria Ejercicio 2007, el CONSEJO aprobó por mayoría de votos; existiendo 04 votos de abstención, votos



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

emitidos por los Consejeros Irma Mamani Vilca, Carlos Baldarrago Abarca, Abdías Zelio Ponce, Leticia Casa Nina, deja constancia que el Consejero Regional Ángel Zapana Vargas no ha emitido su voto por encontrarse con permiso al momento de voto. 4.- DICTAMEN N° 012-2008-CODTYP-CR/GRP., presentado por la Comisión Ordinaria de Descentralización, Transferencia y Patrimonio del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, con respecto al Oficio N° 150-2008-ST/ANGR, que en la parte de conclusiones recomienda, que el Gobierno Regional de Puno, debe asociarse en la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales; asimismo autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Puno Abog. Pablo Hernán Fuentes Guzmán, para que en representación del Gobierno Regional de Puno, participe plenamente ante la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales; Neyellko Gutiérrez Quispe sustenta el dictamen; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que la Asociaciones es sin fines de lucro, la Constitución Política del Perú ampara, entonces requiere el aval del Consejo Regional, por tal razón pide que se apruebe; Francisco Cárdenas Palomino también pide que se apruebe; Consejero Delegado lleva a voto y se tiene el siguiente resultado: 08 votos por la aprobación del dictamen; y que el Gobierno Regional sea parte de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales; asimismo autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Puno, Pablo Hernán Fuentes Guzman, para que en representación del Gobierno Regional de Puno integre en la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, con toda las facultades que la ley concede; 03 votos de abstención, votos emitidos por los Consejeros Regionales Janet Zapana Guillen, Leticia Casa Nina, Carlos Baldarrago Abarca, no emitiendo su voto el señor Consejero Ángel Zapana Vargas, por tener permiso al momento de voto; el CONSEJO aprobó por mayoría y se dispuso se emita el Acuerdo Regional correspondiente. 5.- **Solicitud de suspensión administrativa con respecto al Consejero por la provincia de San Román.**- se dio lectura solicitud de suspensión presentado por el Sr. Abdías Zelio Ponce con Registro N° 1212, Oficio N° 0144-2008-GR PUNO/CR-SAP, escrito que amplia fundamentos para suspensión administrativa, con Registro N° 1254, absolución de cargo,



Gobierno Regional Puno
Abog. Antonio H. Cerna
SECRETARIO TÉCNICO

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

presentado por Carlos Baldarrago Abarca, con Registro N° 1322 entre otros documentos; Sr. Abdías Zelio Ponce, sustenta el pedido de suspensión, manifestando que en su domicilio real de esta ciudad de Puno, ha encontrado encertado el documento de recomendación redactado por Carlos Baldarrago Abarca, para que puedan trabajar en Gobierno Regional, por tal razón en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de octubre del 2008, exhibí la fotocopia de dicho documento, que está escrito con puño y letra del señor Baldarrago; hasta ese momento no podía comprobar si los recomendados de Carlos Baldarrago trabajó o no; he solicitado al Jefe de Recursos Humanos por escrito para que informe con respecto a las personas recomendadas que aparecen en el documento, quien en copia fedatariada me proporcionó los contratos, para luego presentar mi escrito de ampliación; con respecto a la relación laboral que tuvo su hija del señor Baldarrago, se está solicitando a la Oficina de INRENA, para que pueda informar; además aclara que sus escritos presentados al Consejo Regional, con respecto a la solicitud de suspensión del Consejero Carlos Baldarrago Abarca, son originales, no existe alteración alguna, las Peticiones están dirigidas al Consejero Delegado del Consejo Regional, los escritos presentados a la Fiscalía, OCI y al Consejo Regional, se formuló en una sola plantilla; las pruebas se encuentran en el expediente para que el Consejo pueda valorar y tomar decisión; además señor Carlos Baldarrago Abarca reconoce la redacción del documento, conforme consta en el CD; y solicita que su Abogado pueda sustentar el pedido de suspensión; Francisco Cárdenas Palomino, manifiesta, indicando dónde está la majestad, aquí ya se encuentran Abogados, pide que se forme una Comisión de Ética del Consejo Regional para que investigue este caso; Neyellko Gutiérrez Quispe, manifiesta que el Consejo Regional es quien va a decidir con respecto a la suspensión; Consejero Delegado, primero concede la palabra al solicitante de la suspensión y luego al señor Consejero Carlos Baldarrago Abarca, para que pueda hacer sus descargos y derecho de defensa correspondiente; señor Abdías Zelio Ponce, aclara que el pedido de suspensión de Carlos Baldarrago Abarca, ya está en trámite el Consejo Regional debe decidir el día de hoy; Asesor Legal del Consejo Regional Abog.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Wenceslao Apaza Ñaupá, señala que el pedido de suspensión administrativa se encuentra en trámite, el Reglamento Interno del Consejo Regional norma con respecto a la suspensión administrativa; Sr. Eugenio C. Gálvez Ccama, manifiesta que el Consejo Regional es quien toma la decisión, qué investigación se ha hecho con respecto a la suspensión solicitada, pide que se forme comisión investigadora para que investigue el caso, por qué no se ha denunciado a las personas que han consentido el tráfico de influencias; Juan Ernesto Lescano Herrera, manifiesta que en la sesión anterior se ha admitido la suspensión solicitada, el Consejo ha dado el plazo de 5 días, para que el señor Consejero Carlos Baldarrago Abarca haga su descargo; Abdías Zelio Ponce, manifiesta al no aceptar la intervención de mi Abogado, se me está quitando el derecho que la Ley me asigna y mi Abogado ya no hará uso de la palabra; Carlos Baldarrago Abarca, manifiesta que me está quitando el derecho a defensa y el caso se encuentra en la Fiscalía de esta localidad; el CONSEJO por mayoría de voto dispuso que la solicitud de suspensión se defina en la presente sesión; concediendo la participación al Abogado defensor del Consejero Abdías Zelio Ponce, quien manifiesta que el señor Consejero Carlos Baldarrago Abarca, ha ejercido el derecho de defensa, por tal razón ha presentado su escrito de absolución, dentro de esto se discute el documento supuestamente redactado con puño, letra y firma de Carlos Baldarrago Abarca, y la sanción solicitada es conforme al artículo 22° y 23° del RIC, el documento es medio de prueba, corroborado con los contratos, existiendo un elemento mucho mejor que es su declaración, en su absolución reconoce que ha efectuado la recomendación antes de asunción del cargo; en este acto se visualiza el CD, con respecto a la declaración del señor Carlos Baldarrago Abarca en conferencia de prensa realizada en la Sala de los Consejeros, en donde reconoce que en una hojita de papel hizo una relación para que puedan trabajar y esa hoja han tomado para que me sancione, y otros que contiene en CD; se le concede la palabra para que haga su derecho de defensa al señor Carlos Baldarrago Abarca, quien manifiesta, que el CD es todo arreglado y montado; Eugenio C. Gálvez Ccama, manifiesta, que el Consejo ha sido amplio, yo quiero tomar las palabras del abogado del Consejero Abdías Zelio



Ponce, que dijo esta cartita es presunta, con presuntas se puede sancionar, si dice que tiene contrata, es lógico si una persona ha trabajado tiene que tener contrata; finalmente del señor Carlos Baldarrago Abarca se ha visto el CD, por qué queremos ensañarnos, los denunciados son tres, hay ensañamiento político, se hay un proceso judicial que siga su curso, hay clara intención de hacer daño a Carlos Baldarrago Abarca, solicita que se archive; Neyellko Gutiérrez Quispe, manifiesta que falta denunciar los otros responsables de este supuesto tráfico de influencias me refiero a los que han consentido, en todo caso tendrá que formarse la comisión; Francisco Cárdenas Palomino, pide que se amplié la investigación y se forme una comisión; Ernesto Lescano Herrera, manifiesta que en la visualización del CD, se ha apreciado que ha reconocido el documento y yo considero que no son cosas minúsculas; Eugenio Gálvez Ccama, manifiesta que no tiene fundamento lo que dice el periódico Los Andes, me sorprende quien está detrás de esto, mi hermano trabaja en el Ministerio Agricultura, pero yo no he influenciado para que trabaje, el ejecutivo es quien ha llamado, es un chiste, con mi hermano estoy peleado, voy a trabajar con más ganas, con más ahínco, nosotros sabemos quién ha hecho; Janet Zapana Guillen, manifiesta que aquí no hay documento, es supuesto documento, pido que se investigue se forme comisión de ética; en este acto se concede la participación del abogado defensor del Consejero Abdías Zelio Ponce, quien manifiesta, el documento es un medio de prueba, hace prueba, en sede administrativa tiene que llegar a un resultado, la vía judicial es otro asunto; Neyellko Gutiérrez Quispe, pide que Abdías retire su pedido de suspensión, mientras que los otros implicados no presenten su absolución; Abdías Zelio Ponce, manifiesta que no puede retirar, pide que el Consejo Regional determine con voto, la petición de suspensión, Consejero Delegado lleva a voto y se tiene el siguiente resultado: 04 votos por la suspensión administrativa de Carlos Baldarrago Abarca, votos emitidos por los Consejeros, Abdías Zelio Ponce, Juan Ernesto Lescano Herrera, Angel Zapana Vargas, Elva L. Llano Balcona; 06 votos por la no suspensión que pase a la Comisión de Ética, votos emitidos por los Consejeros, Carlos Baldarrago Abarca, Eugenio Gálvez Ccama, Francisco Cárdenas

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Abdías', 'E', 'J', 'F', 'G', 'H', 'I', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 Abog. Ponce
 SECRETARÍA GENERAL



Palomino, Janet Zapana Guillen, Leticia Casa Nina, Carlos Omar Santi Sullca; 02 votos de abstención, votos emitidos por los Consejeros, Neyellko Gutiérrez Quispe, Irma Mamani Vilca; el CONSEJO determinó por voto mayoría por la no suspensión a Carlos Baldarrago Abarca, los documentos pase a la Comisión de Ética para su investigación; en este acto se propone y se elige a la Comisión de Ética del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, conforme al voto se nombro a los siguientes consejeros: Presidente, Geny Francisco Cárdenas Palomino; secretaria Janet Zapana Guillen; Miembro, Neyellko Gutiérrez Quispe, se emita el Acuerdo Regional correspondiente. En este acto señor Consejero Abdías Zelio Ponce, solicita reconsideración con respecto al Presupuesto Institucional de Apertura 2009, que nuevamente se trate y se apruebe; el Consejo Regional admite la reconsideración y concede la participación del señor Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien efectúa una exposición en forma somera, el CONSEJO aprueba por voto mayoría el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA-2009; existiendo 01 voto de abstención, voto emitido por la Consejera Leticia Casa Nina. **6.- Elección del Consejero Delegado para el periodo Legislativo 2009.-** Neyellko Gutiérrez Quispe, pide que la elección del Consejero Delegado sea por voto secreto; Eugenio C. Gálvez Ccama, pide que la elección sea por voto a mano alzada, llevado a voto por mayoría de los Consejeros se determina que la elección es por voto a mano alzada. **Propuestas de candidatos:** 1).- Leticia Casa Nina, propone a Eugenio Cándido Gálvez Ccama, 2).- Elva Llano Balcona, propone a Ángel Zapana Vargas; Ernesto Lescano Herrera, propone a Abdías Zelio Ponce; Neyellko Gutiérrez Quispe, pide que los candidatos expongan por tres minutos su plan de trabajo, el CONSEJO concede la petición solicitada; y cada candidato expuso su plan de trabajo. Asimismo señor Consejero Delegado, consulta al Pleno respecto al voto del Consejero Delegado; Neyellko Gutiérrez Quispe, Pide que el Consejero Delegado emita su voto para elegir al Consejero Delegado, no se puede privar el derecho a voto; Ernesto Lescano Herrera corrobora el pedido de voto; Eugenio Gálvez Ccama, señala que el Consejero Delegado no puede votar, en caso de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



empaque quien dirime, también Leticia Casa Nina no está de acuerdo; Neyellko Gutiérrez Quispe, solicita que en el caso de empate se haga la segunda vuelta; Asesor Legal, aclara que la ley no prohíbe que el Consejero Delegado emita su voto y conforme al artículo 27° literal L) del RIC es factible su voto; Janet Zapana Guillen, manifiesta que en caso de empate quien va emitir el voto dirimente, no está de acuerdo; señor Consejero Delegado, pone a consideración del Pleno, los pedidos del Consejero por la provincia de Yunguyo; indicando que el Consejero Delegado va emitir su voto en esta elección del Consejero Delegado para el periodo 2009; si en el caso que exista empate, se llevará a cabo la segunda vuelta, en aplicación del artículo 27° literal L) del RIC, el CONSEJO admite el voto del Consejero Delegado y la Segunda vuelta; llevado a voto la elección, se tiene el siguiente resultado: 05 votos para el señor Consejero Eugenio Cándido Gálvez Ccama, votos emitidos por los Consejeros, Carlos Baldarrago Abarca, Eugenio Gálvez Ccama, Carlos Omar Santi Sullca, Leticia Casa Nina, Janet Zapana Guillen; 01 voto para el señor Consejero, Ángel Zapana Vargas, voto emitido por la Sta. Consejera Elva Leonor Llano Balcona; 06 votos para el señor Consejero, Abdías Zelio Ponce, votos emitidos por los señores Consejeros, Juan Ernesto Lescano Herrera, Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Neyellko Gutiérrez Quispe, Ángel Zapana Vargas y Juan Sacachipana Sacachipana; el CONSEJO por voto mayoría elige al Consejero Delegado para el periodo legislativo del año 2009, al señor Consejero por la provincia de San Antonio de Putina MVZ. Abdías Zelio Ponce.-----

Finalmente el Consejo acordó dispensar los acuerdos emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación del acta, con lo que concluyó la sesión, siendo las veintiún horas con cuarenticinco minutos del mismo día del año dos mil ocho.

COLEGIO MUNICIPAL DE YUNGUYO
 ASSESOR LEGAL
 SECRETARÍA GENERAL

[Signature 1] [Signature 2] [Signature 3] [Signature 4] [Signature 5] [Signature 6] [Signature 7]